

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/212

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/49

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia (SUG), en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Modelos Bayesianos para Recuperación de Información

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2028

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas de la investigación
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. Laboratorio 4.2. Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐

Investigador/a en formación ☐

Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir
gestión ☐

Técnico/a administrativo/a y de

Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir
investigación ☐

Ayudante de apoyo a la

Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2

JORNAD A Tiempo Completo: ☐ Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO:
01/11/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.015,00€ *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599250140 541A 64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado en Ciencia e Ingeniería de Datos / Ingeniería Informática

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	IcLf1FQ453QN+sNAe7nNmW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Parapar López	Asinado	31/07/2026 12:30:44
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IcLf1FQ453QN%2BsNAe7nNmW%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Javier Parapar López (TU), Miguel Anxo Pérez Vila (AD), Paloma Piot Pérez-Abadín (PR-MC). Suplentes: David Otero Freijeiro (AD) Concepción Vidal Martín (TU), Felicidad Aguado Martín (TU)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	IcLf1FQ453QN+sNAe7nNmW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Parapar López	Asinado	31/07/2026 12:30:44
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IcLf1FQ453QN%2BsNAe7nNmW%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



UDC ECTS | ECTS IN DEFE4071

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	IcLf1FQ453QN+sNAe7nNmW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Parapar López	Asinado	31/07/2026 12:30:44
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IcLf1FQ453QN%2BsNAe7nNmW%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia: ED431C 2025/49

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades públicas del Sistema universitario de Galicia (SUG), en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i.

Partida Presupuestaria: 0599250140 541A 64902

Centro: Facultade de Informática

Objeto del contrato: Técnico de apoyo a la investigación

IP: Javier Parapar López

Detalle de la Convocatoria:

La fecha de finalización de las tareas asociadas a la presente actuación se establece en el 31 de octubre de 2027, quedando el contrato vinculado a la duración de dichas tareas.

Tareas a realizar:

Colaboración en tareas de soporte técnico y administración de sistemas necesarias para la actividad del grupo bajo la dirección del investigador principal (IP), en particular:

- Colaboración en la administración y mantenimiento de la infraestructura de servidores del grupo (usuarios, permisos, almacenamiento, copias de seguridad, monitorización y resolución de incidencias).
- Colaboración en la operación y configuración del entorno de computación (colas y particiones, políticas de recursos, gestión de trabajos) y apoyo en la ejecución de experimentos en Slurm, especialmente aquellos relacionados con modelos de lenguaje de gran tamaño.
- Colaboración en el despliegue, actualización y mantenimiento de software y entornos de ejecución para investigación (dependencias, contenedores, entornos reproducibles), así como en la documentación de procedimientos técnicos para el uso de la infraestructura.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO: Las tareas indicadas han de ser completadas en las anualidades de 2026 y 2027 conforme a lo explicitado en la memoria de solicitud del proyecto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	IcLf1FQ453QN+sNAe7nNmww==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Parapar López	Asinado	31/07/2026 12:30:44
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IcLf1FQ453QN%2BsNAe7nNmww%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Los candidatos tendrán el título de Graduado en Ciencia e Ingeniería de datos o Graduado en Ingeniería Informática.

Criterios de valoración de méritos:

- Expediente académico de grado: hasta 10 puntos.
- Conocimiento acreditado de lengua inglesa: hasta 3 puntos. Se valorará exclusivamente el nivel oficial más alto acreditado, conforme a la siguiente escala: A1: 0,10 puntos; A2: 0,25 puntos; B1: 0,75 puntos; B2: 1,25 puntos; C1: 2 puntos; C2: 3 puntos.
- Entrevista personal: hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación técnica del perfil a las tareas descritas en la convocatoria. La puntuación de la entrevista se utilizará exclusivamente para la selección de la persona contratada y no computará para la lista de espera.
- Experiencia profesional, investigadora o en prácticas o bolsas de investigación, debidamente acreditada, en tareas directamente relacionadas con el objeto del contrato: administración y mantenimiento de servidores y sistemas Linux; utilización de infraestructuras Slurm/HPC; y despliegue y mantenimiento de contenedores y entornos reproducibles. Se otorgarán 0,50 puntos por cada mes de experiencia, con el prorrateo correspondiente en caso de dedicación parcial, hasta un máximo de 5 puntos. Los períodos coincidentes no podrán computarse más de una vez.

Las personas aspirantes no seleccionadas que obtengan una puntuación superior a 10 puntos en la suma de los méritos documentales —expediente académico, conocimiento de inglés y experiencia relacionada— formarán parte de una lista de espera, ordenada conforme a la puntuación obtenida en dichos apartados. La puntuación obtenida en la entrevista personal no computará para la integración ni para la ordenación de la lista de espera.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	IcLf1FQ453QN+sNAe7nNmW==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Parapar López	Asinado	31/07/2026 12:30:44
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/IcLf1FQ453QN%2BsNAe7nNmW%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

